

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
JAP-DID-CPE-APO-21-04

Obra Pública a realizar:
(012AH21PR) Ampliación de red de distribución de agua potable y tomas domiciliarias, en sector Pueblo Nuevo, Alfonso G. Calderón (Poblado 7), Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Sinaloa.

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 3 de agosto de 2021, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **(012AH21PR) Ampliación de red de distribución de agua potable y tomas domiciliarias, en sector Pueblo Nuevo, Alfonso G. Calderón (Poblado 7), Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), Municipio de Ahome, Sinaloa.** Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. JAP-DID-CPE-APO-21-04

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 26 de julio de 2021 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 7 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	CONSTRUCTORA PURA S.A. DE C.V.
2.-	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
4.-	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.
5.-	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6.-	LANDSEA BUFETE INGENIERIL S.C.
7.-	MARTÍN MIRANDA RAMÍREZ

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, fueron las siguientes:

Nombre del licitante
2.-PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
3.-CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
6.-LANDSEA BUFETE INGENIERIL, S.C.
7.-MARTÍN MIRANDA RAMÍREZ

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

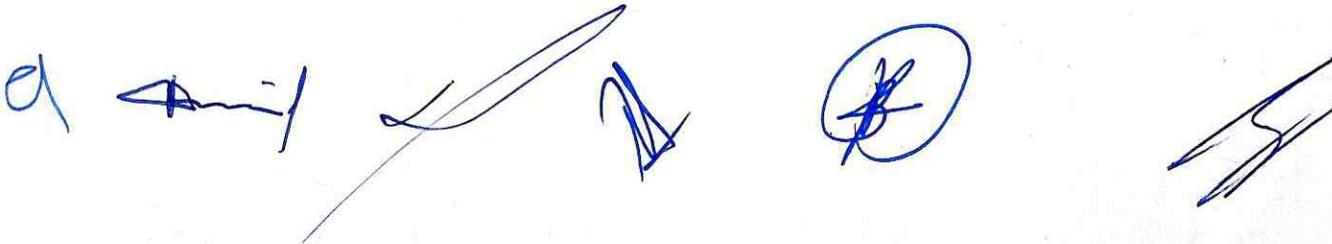
2.-“Pavimentos y Edificaciones Escarrega S.A. de C.V.”, una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 14: El documento Garantía de seriedad de la propuesta lo presenta a favor de "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MPIO. DE AHOME" y con fecha 19 de junio de 2021, debiendo ser a favor de "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME" y con fecha 19 de julio de 2021.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN CHEQUE CRUZADO, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN PRESENTADA CON I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME. SI ESTE CHEQUE NO APARECE CRUZADO, SE LE PERMITIRÁ AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PUEDA CRUZAR DICHO DOCUMENTO EN EL ACTO.

LAS GARANTÍAS DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES AL DARSE EL FALLO DEL LICITACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE FIRME EL CONTRATO Y ENTREGUE LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN EL MISMO. LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE FALLO DEBERÁN TRAER EL RECIBO QUE SE LE PROPORCIONA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

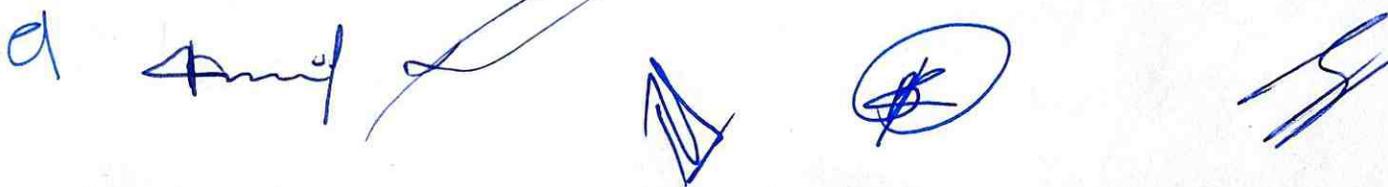
Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

-De la junta de aclaraciones celebrada con fecha 5 de julio de 2021 se estableció en la aclaración número 8, lo siguiente:

"8.-el documento dice: AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor del Municipio de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto."

Debe decir

"AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto."

3.-"Constructora Jeri, S.A. de C.V.", una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 14: El documento Garantía de seriedad de la propuesta lo presenta a favor de "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME", debiendo ser a favor de "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME".

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN CHEQUE CRUZADO, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN PRESENTADA CON I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME. SI ESTE CHEQUE

el

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

NO APARECE CRUZADO, SE LE PERMITIRÁ AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PUEDA CRUZAR DICHO DOCUMENTO EN EL ACTO.

LAS GARANTÍAS DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES AL DARSE EL FALLO DEL LICITACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE FIRME EL CONTRATO Y ENTREGUE LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN EL MISMO. LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE FALLO DEBERÁN TRAER EL RECIBO QUE SE LE PROPORCIONA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

-De la junta de aclaraciones celebrada con fecha 5 de julio de 2021 se estableció en la aclaración número 8, lo siguiente:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

"8.-el documento dice: AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor del Municipio de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto."

Debe decir

"AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto."

6.-"Landsea Bufete Ingenieril, S.C." una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

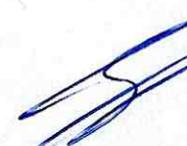
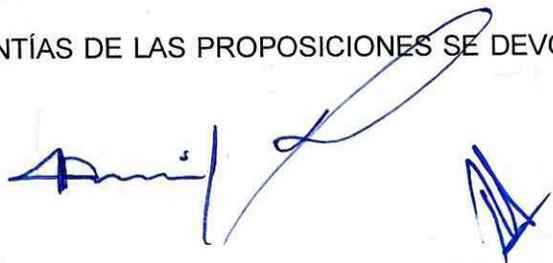
Documento AE 14: El documento Garantía de seriedad de la propuesta lo presenta a favor de "MUNICIPIO DE AHOME", debiendo ser a favor de "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME".

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN CHEQUE CRUZADO, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN PRESENTADA CON I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME. SI ESTE CHEQUE NO APARECE CRUZADO, SE LE PERMITIRÁ AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PUEDA CRUZAR DICHO DOCUMENTO EN EL ACTO.

LAS GARANTÍAS DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES AL DARSE EL FALLO DEL LICITACIÓN, A

el



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE FIRME EL CONTRATO Y ENTREGUE LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN EL MISMO. LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE FALLO DEBERÁN TRAER EL RECIBO QUE SE LE PROPORCIONA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

-De la junta de aclaraciones celebrada con fecha 5 de julio de 2021 se estableció en la aclaración número 8, lo siguiente:

"8.-el documento dice: AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor del Municipio de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto."

d

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Debe decir

“AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto.”

7.-“Martín Miranda Ramírez” una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

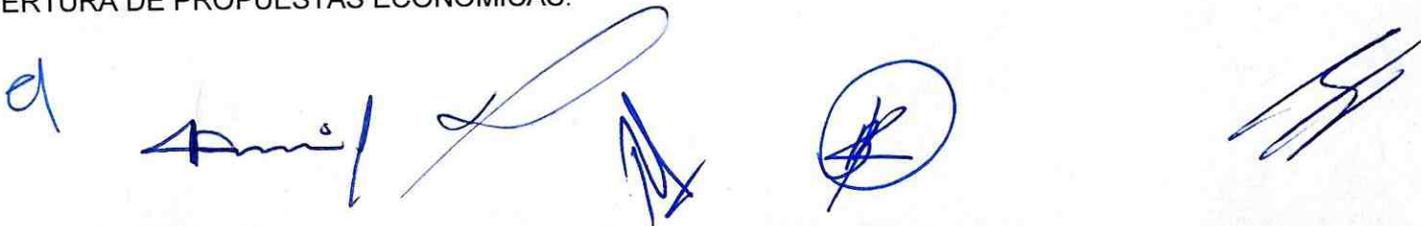
Motivo de incumplimiento:

Documento AE 14: El documento Garantía de seriedad de la propuesta lo presenta a favor de "MUNICIPIO DE AHOME", debiendo ser a favor de "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME".

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN CHEQUE CRUZADO, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN PRESENTADA CON I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME. SI ESTE CHEQUE NO APARECE CRUZADO, SE LE PERMITIRÁ AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PUEDA CRUZAR DICHO DOCUMENTO EN EL ACTO.

LAS GARANTÍAS DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES AL DARSE EL FALLO DEL LICITACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE FIRME EL CONTRATO Y ENTREGUE LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN EL MISMO. LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE FALLO DEBERÁN TRAER EL RECIBO QUE SE LE PROPORCIONA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

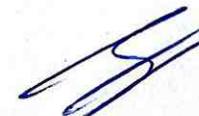
-De la junta de aclaraciones celebrada con fecha 5 de julio de 2021 se estableció en la aclaración número 8, lo siguiente:

"8.-el documento dice: AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor del Municipio de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto."

Debe decir

"AE 14 el licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio

d



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

de Ahome. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto.”

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES																		
VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5)		CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS			EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		CUMPL. DE CONT. 5 PUNTOS	CONT. NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACION PROP. TECNICA 50 PUNTOS
		No.	LICITANTE	1 Punto	3 Puntos	3 Puntos	2 Puntos	3 Puntos	3 Puntos	3 Puntos	5 Puntos	5 Puntos	1 Punto	1 Punto		6 Puntos	6 Puntos	
				MATERIALES	MANO DE OBRA	MAO. Y EQUIPO	ESQ. ESTRUCT.	PROC. CONST.	PROGRAMAS	PLAN. INTEGRAL	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS ECONÓMICOS	DISCAPACITADOS	MIPYMES	EXPERIENCIA	ESPECIALIDAD	CUMPLIMIENTO CONTRATOS	Mat., Maq. Y Eq. Inst. Perm.
1	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	1.50	1.50	40.50
4	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	6	6	5.0	1.50	1.50	49.00
5	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	4.5	4.5	3.75	1.50	1.50	44.75
													3	3	3			

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a circled signature and several scribbles.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

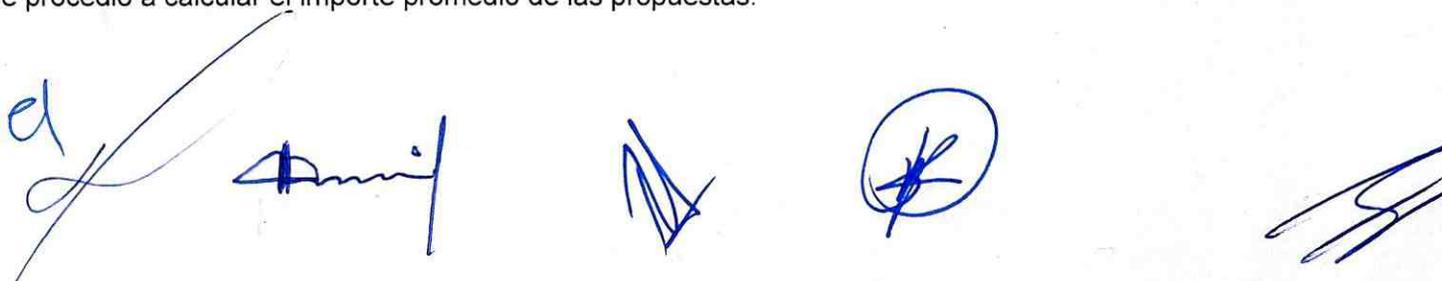
FALLO DE ADJUDICACIÓN

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (≥ 37.5)	
1.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
4.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
5.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	44.75	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)	

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación:

Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
1.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 2'858,681.47
4.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 2'828,498.98
5.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'822,277.69
Importe promedio:		\$ 2'836,819.38

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

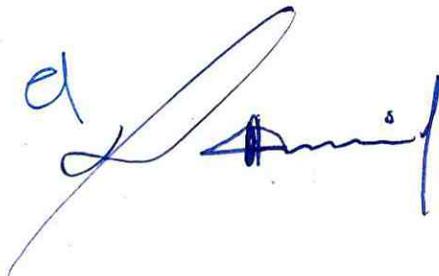
(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)
\$ 3'120,501.32

Importe promedio
(Sin I.V.A.)
2'836,819.38

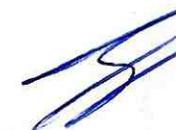
Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)
\$ 2'553,137.44

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

a








COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 2'858,681.47	SOLVENTE
4.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 2'829,498.98	SOLVENTE
5.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'822,277.69	SOLVENTE

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	1,717,081.73	430,919.64	90,502.73	313,390.58	406.68	306,380.11	2,858,681.47
4	1,667,860.75	501,222.24	124,432.57	298,157.02	1,855.87	235,970.53	2,829,498.98
5	1,703,283.10	457,662.71	134,087.92	222,618.27	2,275.66	302,350.03	2,822,277.69

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	1,696,075.19	463,268.20	116,341.07	278,055.29	1,512.74
----------	--------------	------------	------------	------------	----------

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	\$0.00	-\$32,348.56	-\$25,838.34	\$0.00	-\$1,106.06	-\$59,292.96	306,380.11	247,087.15	SOLVENTE
4	-\$28,214.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$28,214.44	235,970.53	207,756.09	SOLVENTE
5	\$0.00	-\$5,605.49	\$0.00	-\$55,437.02	\$0.00	-\$61,042.51	302,350.03	241,307.52	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que para el presente caso, todas resultaron solventes.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'822,277.69	Solvente
2.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 2'829,498.98	Solvente
3.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 2'858,681.47	Solvente

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'822,277.69

Importe sin incluir I.V.A.

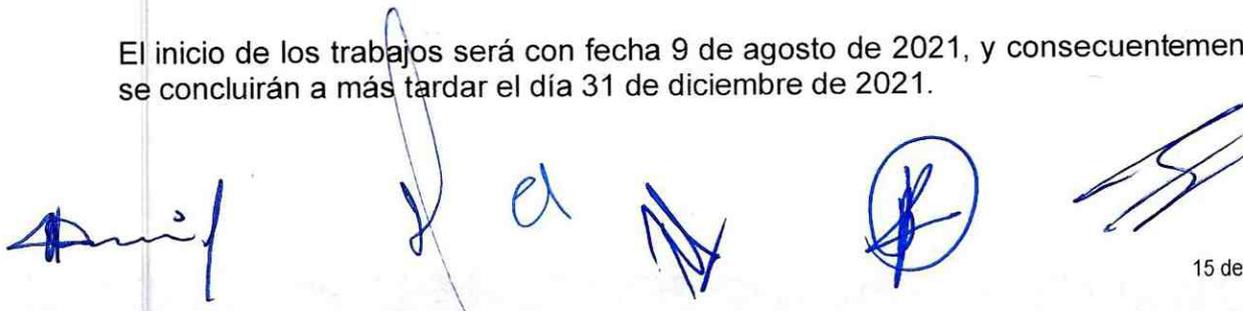
Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2021, en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, ubicadas en planta José Hernández Terán Ubicada en Calle Agustina Ramirez y Dren Mochicahui S/N, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 145 (ciento cuarenta y cinco) días naturales.

El inicio de los trabajos será con fecha 9 de agosto de 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2021.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-APO-21-04

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 3 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

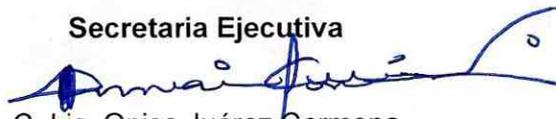
Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Presidente



C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios
Públicos

Secretaria Ejecutiva



C. Lic. Onisa Juárez Carmona
Tesorera Municipal

Vocal



C. Ing. Ereyda López Gálvez
Directora de Obras Públicas

Asesores



C. Angelina Valehzuela Benites
Síndica procuradora

No se presentó
C. C.P. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del Ayuntamiento

Ciudadano



C. Ing. Luis Ernesto Martínez Garibaldi
Miembro del Comité Consultivo
De la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción.

Invitado especial



Ing. Hernán Medina Soto
Gerente General de la Junta de Agua
Potable y Alcantarillado del
Municipio de Ahome.